



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/50/L.53  
4 de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 95 b) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA  
INTERNACIONAL: ASENTAMIENTOS HUMANOS

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Conor Murphy (Irlanda), Vicepresidente de la Comisión, basado en las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.30

Comisión de Asentamientos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, en la que estableció la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), para que actuara como órgano centralizador de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos,

Recordando también su resolución 43/181, de 20 de diciembre de 1988, en la que designó a la Comisión de Asentamientos Humanos órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de coordinar, evaluar y vigilar la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000<sup>1</sup>,

Recordando asimismo su resolución 47/180, de 22 de diciembre de 1992, en la que decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) del 3 al 14 de junio de 1996, a solicitud del Secretario General, establecer una secretaría especial para la Conferencia que dependiera administrativamente del Centro,

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 8, adición (A/43/8/Add.1).

Observando con satisfacción la función positiva desempeñada por el Centro en la aplicación de la Estrategia y los aspectos relativos a los asentamientos humanos del Programa 21<sup>2</sup>,

Consciente del hecho de que en la actualidad las dos terceras partes del incremento total de la población mundial se registran en las zonas urbanas, de modo que para el año 2000 casi el 50% de la población mundial vivirá en pueblos y ciudades, y observando con preocupación que el alto grado de urbanización limita la capacidad de los gobiernos, tanto en el plano nacional como en el local, de movilizar los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para que esos asentamientos humanos sean viables,

1. Hace suyo el informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 15º período de sesiones (Nairobi, 25 de abril a 1º de mayo de 1995)<sup>3</sup>, incluida su resolución 15/1, sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000<sup>4</sup> y el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia<sup>5</sup>;

2. Toma nota con reconocimiento de la contribución de la Comisión y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a los preparativos en los planos nacional, regional y mundial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebrará en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996;

3. Alienta al Centro a que aporte su contribución a los preparativos de la Conferencia al Comité Preparatorio de la Conferencia en su tercer período de sesiones, que se celebrará en Nueva York entre el 5 y el 16 de febrero de 1996;

4. Invita al Secretario General a que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el papel de la Comisión en la aplicación y el seguimiento de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia.

-----

---

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8, y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/50/8 y corrección).

<sup>4</sup> Ibíd., anexo I, secc. A.

<sup>5</sup> Ibíd., Suplemento No. 8 (A/50/8/Add.1).